



Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Declara

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, incorpore al Hospital de Clínicas “José de San Martín”, perteneciente a la Universidad de Buenos Aires, en el Plan Estratégico para Regular el Uso de Plasma de Pacientes Recuperados de COVID-19 con fines terapéuticos, creado por la Resolución MSAL 783/20, con el objetivo de que se trabaje de forma articulada y aunando esfuerzos entre las instituciones, para lograr avances científicos en la lucha contra la pandemia de coronavirus en nuestro país.

Diputados y Diputadas de la Nación firmantes

Autora: María Graciela Ocaña.

Coautores: Ezequiel Fernández Langan, Alejandro García, Dina Rezinovsky, Carmen Polledo, Rubén Manzi, Ignacio Agustín Torres, Estela Mercedes Regidor Belledone, Aída Ayala, Alicia Terada, Josefina Mendoza, Álvaro de Lamadrid, Brenda Austin, Gerardo Cipolini, José Manuel Cano.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

El fenómeno de la pandemia de coronavirus continúa afectando al mundo de forma dramática. En la Argentina, al día de hoy, son 4887 las personas contagiadas, 262 las fallecidas, y 1472 los pacientes recuperados. En el mundo, la cifra de infectados/as asciende a 3.596.142, la de fallecidos/as a 251.718 y la de recuperados/as a 1.170.779.

El día 20 de marzo, hace ya más de 40 días, el Gobierno Nacional dispuso la implementación del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, ya que se ha comprobado que el distanciamiento social es, hasta el momento, la herramienta que tiene más éxito en la lucha contra esta crisis sanitaria sin precedentes.

Las medidas de confinamiento han sido replicadas en la mayoría de los países del mundo, y ya se empieza a pensar en la forma de flexibilizarlas de forma tal que los contagios no se disparen y se ponga en jaque todos los avances obtenidos hasta este momento.

En referencia a la posibilidad de existencia de una vacuna, si bien ha habido avances, los científicos coinciden en que la misma no estará disponible, al menos, para el 2020. De esta forma, los expertos alrededor del mundo han buscado diferentes formas de tratar a los pacientes de coronavirus, con distintos resultados.

Los tratamientos con plasma sanguíneo obtenido de los pacientes recuperados, han demostrado tener una tasa de éxito del 80% en pacientes que presentan el COVID-19. Las cifras son más que alentadoras, y es por eso que la Argentina ha comenzado a implementar iniciativas para obtener el material sanguíneo de estas personas, que posee los anticuerpos contra la enfermedad, a fin de que sea transfundido en pacientes de coronavirus que no son capaces de generar una respuesta inmune contra el virus.

En especial, se apunta a tratar con el plasma a pacientes con cuadros graves de la enfermedad, o con cuadros moderados, pero que presenten otras complicaciones, como obesidad, hipertensión o diabetes.

El Ministerio de Salud, a través de la Resolución MSAL 783/20, de fecha 18 de abril del 2020, ha creado el Plan Estratégico para Regular el Uso de Plasma de Pacientes Recuperados de COVID-19 con fines terapéutico, implementando distintas iniciativas en este mismo sentido.



Se ha creado un registro de potenciales donantes de plasma, de una lista de ensayos clínicos, y se ha puesto en marcha el programa en seis centros de gestión estatal, que incluyen el Hospital "El Cruce", el Hospital "Posadas" y el Hospital "Prof. Dr. Juan P. Garrahan" y dos de gestión privada del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

El Plan Estratégico posee 3 ejes de investigación, que consisten en el desarrollo de una inmunoglobulina hiperinmune a partir del plasma de convalecientes, el desarrollo de un sistema in vitro para la determinación de anticuerpos neutralizantes anti SARS Cov-2 en convalecientes de COVID-19 y el desarrollo de un ensayo clínico nacional para evaluar la seguridad y eficacia del uso del plasma en convalecientes enfermos de COVID-19.

En paralelo, el Hospital de Clínicas "José de San Martín", de la Universidad de Buenos Aires, ha comenzado recientemente a convocar a personas recuperadas de coronavirus, para que voluntariamente se acerquen a donar su plasma sanguíneo, a fin de que sea utilizado para tratar a pacientes enfermos.

Por este motivo, y teniendo en cuenta la trayectoria que posee una institución como es el Hospital de Clínicas, y que el Ministerio de Salud viene trabajando en la misma dirección y en busca de los mismos objetivos, solicitamos que este nosocomio sea incluido dentro de Plan Estratégico, a fin de que los esfuerzos realizados por la Universidad de Buenos Aires puedan ser aprovechados por las autoridades sanitarias a nivel nacional, y que se trabaje articuladamente para la obtención de los mejores resultados.

En virtud de las razones expuestas, y considerando que en el contexto de emergencia sanitaria que atravesamos, los esfuerzos y el trabajo mancomunado deben ser favorecidos, para poder garantizar el cuidado de todos/as los/as ciudadanos/as, solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Declaración.

Diputados y Diputadas de la Nación firmantes

Autora: María Graciela Ocaña.

Coautores: Ezequiel Fernández Langan, Alejandro García, Dina Rezinovsky, Carmen Polledo, Rubén Manzi, Ignacio Agustín Torres, Estela Mercedes Regidor Belledone, Aída Ayala, Alicia Terada, Josefina Mendoza, Álvaro de Lamadrid, Brenda Austin, Gerardo Cipolini, José Manuel Cano.